



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número:

MINISTERIO DE SALUD

VISTO: La Actuación Electrónica N° E6-2026-67946-Ae,y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Designación a cargo del Departamento de Enfermedades No Vectoriales, dependiente de la Dirección de Epidemiología, a la agente Claudia Isabel Mencia Puyol- DNI N.º 24.632.728, quien fuera designada por Resolución N° 1998/2022;

Que asimismo, se solicita la Designación a cargo del Departamento de Enfermedades No Vectoriales, dependiente de la Dirección de Epidemiología, a la agente Itati Pamela Samanta Sandoval- DNI N.º 31.858.987;

Que corresponde efectivizar la transferencia de la agente Itati Pamela Samanta Sandoval- DNI N.º 31.858.987, de la Dirección de Epidemiología al Departamento de Enfermedades No Vectoriales;

Que la misma, reúne las condiciones de antecedentes, idoneidad y responsabilidad para desempeñar dicho cargo respectivamente.

Que a E-parte 06, obra intervención de la Subsecretaria de Programación y Gestión Estratégica;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°: Déjese sin efecto, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Designación a cargo del Departamento de Enfermedades No Vectoriales, dependiente de la Dirección de Epidemiología, a la agente Claudia Isabel Mencia Puyol- DNI N.º 24.632.728, quien fuera designada por Resolución N° 1998/2022, de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Transfírase a partir de la fecha del presente instrumento legal, a la agente Itati Pamela Samanta Sandoval- DNI N.º 31.858.987, quien revista en el cargo de la Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico – Apartado c) – CEIC. N° 1019-00 – Profesional 4– Grupo 4- Bonificación por Título Universitario (31%) - Bonificación por Riesgo de Salud (70%) - Bonificación por Dedicación Exclusiva (540%), de la Dirección de Epidemiología - C.U.OF. N° 320 – Programa 13- Servicios de Salud Colectiva - Actividad Específica 05- Epidemiología, al Departamento de Enfermedades No Vectoriales- C.U.OF. N° 327- Programa 13- Servicios de Salud Colectiva - Actividad Específica 05- Epidemiología, de acuerdo con el visto y considerando de la presente.

Artículo 3°: Designase, a partir de la fecha del presente instrumento legal, a cargo del Departamento de Enfermedades No Vectoriales, dependiente de la Dirección de Epidemiología, a la agente Itati Pamela Samanta Sandoval- DNI N.º 31.858.987, de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos de la presente.

Artículo 4°: Por Unidad de Recursos Humanos deberá verificarse la percepción de adicionales vinculados al cargo y procederse a la baja y alta correspondiente, y el dictado de los instrumentos legales que resulten necesarios.

Artículo 5°: Por la Dirección Unidad de Recursos Humanos efectúense las comunicaciones correspondientes.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese y archívese